

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
UNIVERSIDAD DEL CARIBE  
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

## ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA UNIVERSIDAD DEL CARIBE

Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019

### INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, la **Universidad del Caribe** entregó el 18 de octubre de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

La **Universidad del Caribe**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	13,737,152.00	1,029,020.00	14,766,172.00	19,100,118.00	13,074,148.00	95.17
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	85,523,758.31	26,258,792.00	111,782,550.31	111,782,550.31	111,325,966.19	130.17
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$99,260,910.31</b>	<b>\$27,287,812.00</b>	<b>\$126,548,722.31</b>	<b>\$130,882,668.31</b>	<b>\$124,400,114.19</b>	<b>125.33</b>

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$62,613,109.00	\$1,503,556.00	\$64,116,665.00	\$61,408,148.82	\$61,408,148.82	95.78
Materiales y Suministros	5,526,833.45	1,908,240.49	7,435,073.94	5,412,889.66	5,412,889.66	72.80
Servicios Generales	30,436,726.17	2,763,836.82	33,200,562.99	27,272,272.87	27,272,272.87	82.14
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,066,283.44	-285,120.00	1,781,163.44	1,596,591.24	1,596,591.24	89.64
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,625,002.39	1,286,617.00	2,911,619.39	2,803,046.89	2,803,046.89	96.27
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$102,267,954.45</b>	<b>\$7,177,130.31</b>	<b>\$109,445,084.76</b>	<b>\$98,492,949.48</b>	<b>\$98,492,949.48</b>	<b>89.99</b>

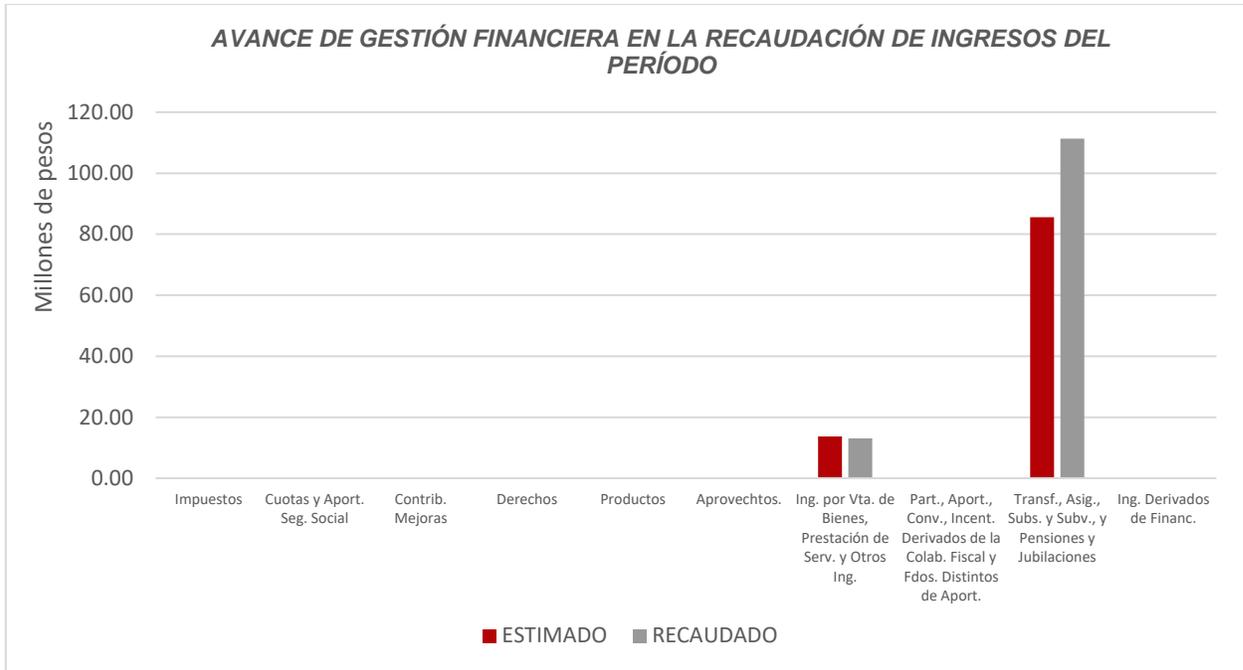
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$124,400,114.19**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$99,260,910.31**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se alcanzó en un **125.33%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, con una menor recaudación, “La diferencia de \$(663,004.00) entre lo estimado y lo recaudado se debe a que la recaudación al 30 de septiembre de 2019, no se realizó conforme a la proyección estimada, respecto al concepto de exámenes de admisión por la cantidad de \$250,636.00, esto debido a la baja demanda de alumnos interesados en cursar sus estudios en esta Institución, así mismo, una disminución en los alumnos interesados en realizar sus trámites de titulación por la cantidad de \$412,368.00. Por otra parte, la diferencia de \$6,025,970.00 entre lo devengado y recaudado, se debe a que el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, no realizó el depósito correspondiente a las conciliaciones 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de Ingresos Propios, cobrados por la SEFIPLAN mediante el TRIBUTANET de los conceptos de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo. La diferencia de \$1,029,020.00 entre lo estimado y lo modificado, se debe a que en el mes de agosto se realizó una adecuación presupuestal mediante oficio UCA/REC/0451/2019 del rubro de ingresos propios, el cual implicó una ampliación presupuestal al 30 de septiembre de 2019”; y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, con una mayor recaudación, “La diferencia de \$25,802,207.88 entre lo estimado y lo recaudado, se debe a que al 30 de septiembre de 2019, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, autorizó una recalendarización del subsidio federal ordinario por la cantidad de \$24,126.889.00, esto debido a que la federación hizo las ministraciones apeándose al convenio de apoyo financiero y no en base a lo presupuestado en el SIPPRES, de igual manera se realizó una ampliación presupuestal del subsidio estatal por \$2,131,903.00, adicionalmente, en el mes de agosto se realizó una adecuación presupuestal solicitada mediante oficio UCA/REC/0451/2019 del rubro de ingresos propios. La diferencia entre lo devengado y lo recaudado se debe a que no fue posible recaudar en el mes de septiembre, la cantidad de \$256,584.12 del programa federal PRODEP y \$200,000.00 del proyecto especial celebrado con el Banco MONEX S.A., los cuales serán recaudados en el mes de octubre 2019”. **(Figura 1)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.



**Figura 1**

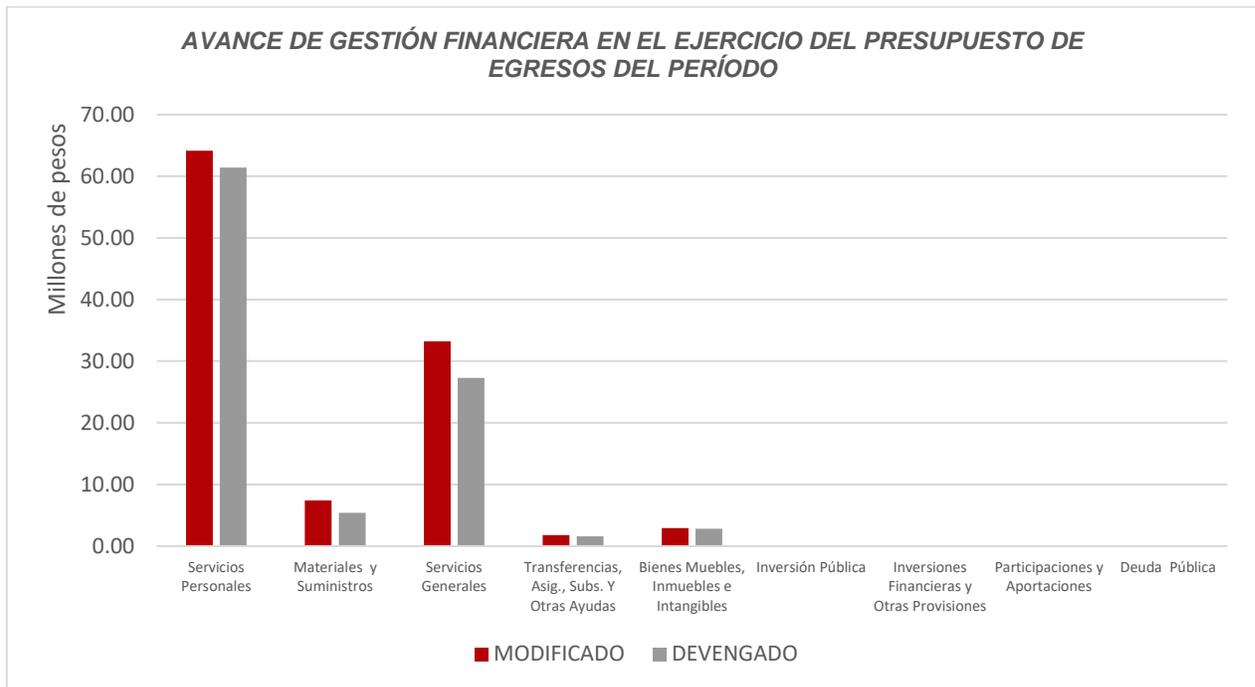
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## DEL FLUJO DE EGRESOS

Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “La diferencia \$2,708,516.18, entre modificado y devengado del Capítulo 1000, corresponden a recursos de claves pendientes de tramitar del recurso de Ingresos Propios, los cuales se solicitará su reclasificación para el mes de noviembre 2019. Los cuales no fueron devengados ante la SEFIPLAN, debido a que en el mes de septiembre se agotó el Subsidio Estatal por \$60,788,424.00, mismo que se ocupaba para el pago de Servicios Personales. La diferencia de \$1,503,556.00 entre lo aprobado y lo modificado se debe a que la Federación ministró los recursos apegándose al convenio de apoyo financiero académico, en el cual adelantó recursos del cuarto trimestre, mismos que serán ejercidos en su totalidad en el último trimestre”; **Materiales y Suministros**, “La diferencia \$2,022,184.28, entre el modificado y devengado del Capítulo 2000, se debe a que la Federación realizó la ministración del subsidio federal en base al calendario del anexo de ejecución y no al Calendario del Presupuesto de Egresos autorizado por la SEFIPLAN para el ejercicio 2019 y por ende se tuvo que ajustar el calendario de egresos ante la SEFIPLAN para poder gestionar los recurso, mismos que serán ejercidos con base al calendario inicial autorizado. Por lo anterior no se pudo devengar completamente el presupuesto ministrado en el capítulo 2000. La diferencia de \$1,908,240.49 entre lo aprobado y lo modificado, se debe a que la Federación ministró los recursos apegándose al convenio de apoyo financiero académico, en el cual adelantó recursos del cuarto trimestre, mismos que serán ejercidos en su totalidad en el último trimestre”; **Servicios Generales**, “La diferencia \$5,928,290.12, entre el modificado y devengado del Capítulo 3000, se debe a que la federación realizó la ministración del subsidio federal en base al calendario del anexo de ejecución y no al Calendario del Presupuesto de Egresos autorizado por la SEFIPLAN para el ejercicio 2019 y por ende se tuvo que ajustar el calendario de egresos ante la SEFIPLAN para poder gestionar los recurso, mismos que serán ejercidos con base al calendario inicial autorizado. Por lo anterior no se pudo devengar completamente el presupuesto ministrado en el capítulo 3000. El importe de \$2,763,836.82 entre lo aprobado y lo modificado, se debe a que la federación ministró los recursos apegándose al convenio de apoyo financiero académico, en el cual adelantó recursos del cuarto trimestre, mismos que serán ejercidos en su totalidad en el último trimestre”; **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “La diferencia \$184,572.20, entre el modificado y devengado del Capítulo 4000, corresponden al pago de becas que están programadas para ser entregadas en el cuarto trimestre de 2019. La diferencia de \$(285,120.00) entre lo aprobado y lo

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

modificado, se debe a que en el mes de abril se realizó una adecuación presupuestal mediante oficio UCA/REC/0451/2019 del rubro de ingresos propios, en la cual se realizó una reducción en el capítulo 4000 para dar suficiencia en otros capítulos”; y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “La diferencia de \$108,232.23 entre el modificado y devengado del Capítulo 5000, se debe a que por falta de ministración de recursos por la federación en el primer trimestre de 2019, se trató de ahorrar los recursos de ingresos propios y pagar gastos estrictamente indispensables para la operatividad de la Universidad y por ello no se devengo completamente lo autorizado en el capítulo 5000, el cual será ejercido en su totalidad en el cuarto trimestre de 2019. La diferencia de \$1,286,617.00 entre lo aprobado y lo modificado, se debe a que en el mes de agosto se realizó una adecuación presupuestal mediante oficio UCA/REC/0451/2019 del rubro de ingresos propios, en la cual se solicitó una ampliación presupuestal”. **(Figura 2)**

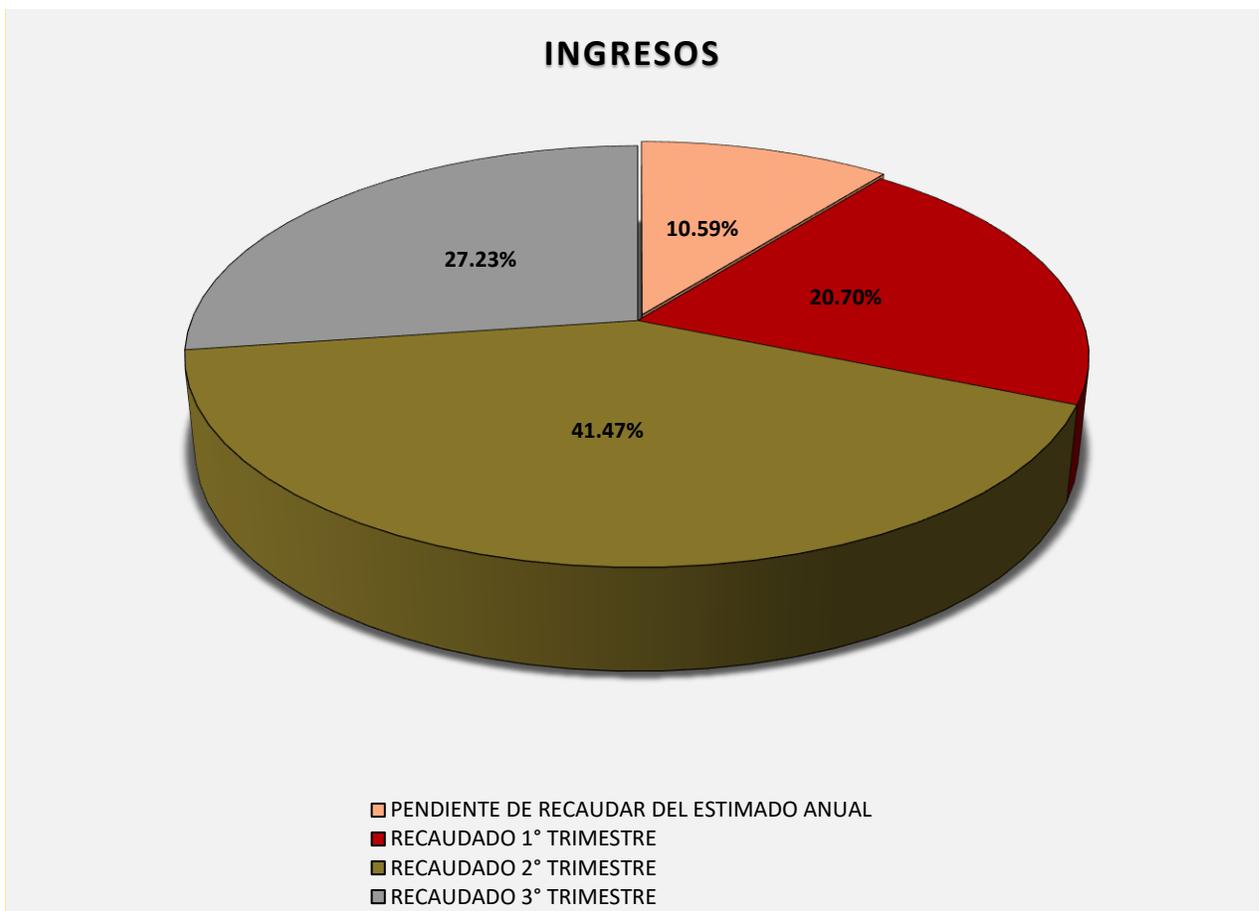


**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

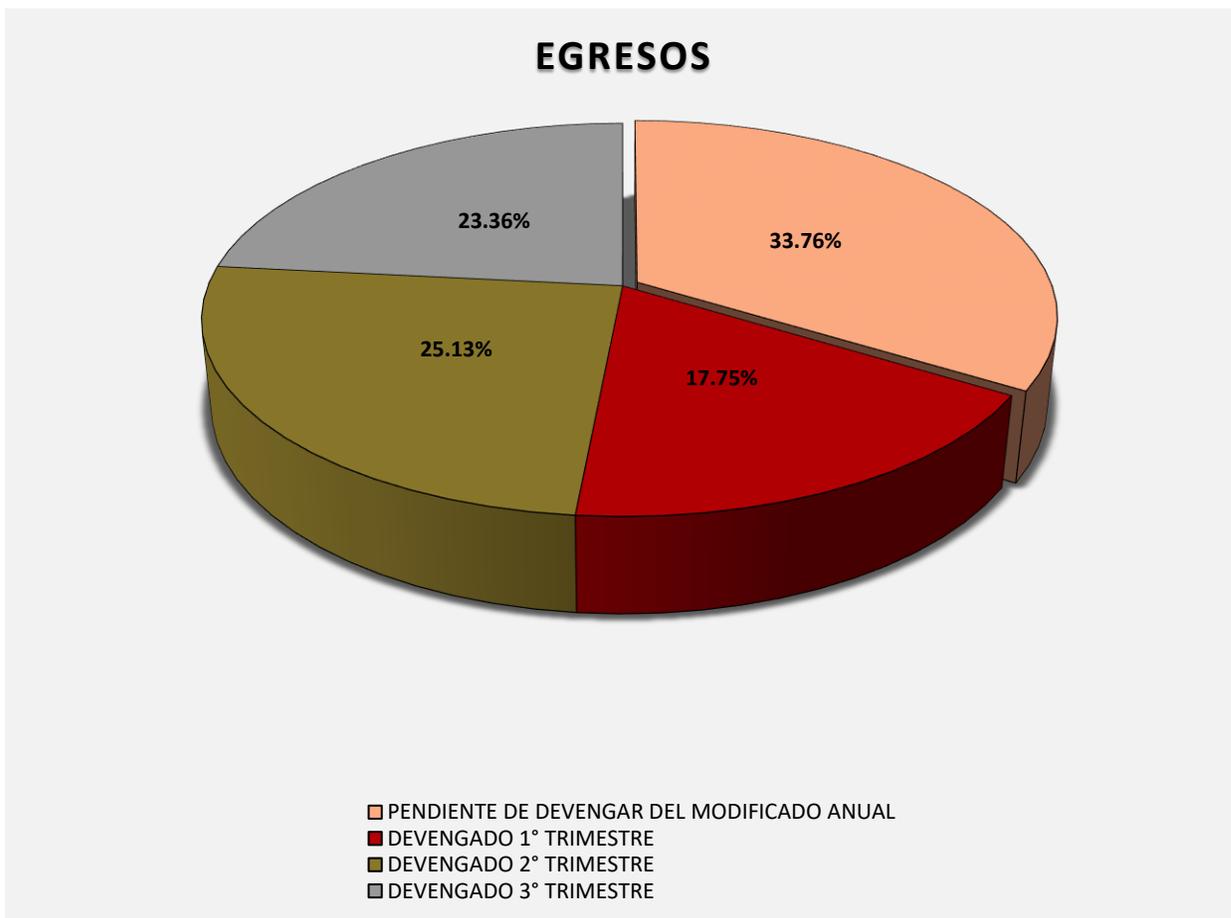
## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.

**Figura 3:** Señala el porcentaje de los ingresos que la **Universidad del Caribe** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **20.70%**, en el segundo el **41.47%** y en el tercer trimestre el **27.23%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **10.59%** pendiente de recaudar.



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**Figura 4:** Señala el porcentaje de los gastos que la **Universidad del Caribe** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **17.75%**, en el segundo el **25.13%** y en el tercer trimestre el **23.36%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **33.76%** pendiente de devengar.



**Figura 4**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

La **Universidad del Caribe**, en el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

UNIVERSIDAD DEL CARIBE								
AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS								
PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCES		
		ANUAL	3er TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	ACUMULADO	RESPECTO A LA META TRIMESTRAL	RESPECTO A LA META ANUAL	
E103 Educación Superior.	F - Contribuir a garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos mediante acciones orientadas a la formación integral de los alumnos.	10.200	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	La meta está programada para el 4to trimestre.
	P - Los alumnos de educación superior aseguran la continuidad y conclusión de sus estudios a través de programas y proyectos que favorezcan la calidad de la formación profesional.	68.910	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	
	C01 - Educación superior con calidad y pertinencia impartida.	100.00	109.785	109.785	109.785	100.00%	109.79%	Meta alcanzada.
	C02- Programas Educativos Evaluables de calidad ofertados.	100	0.00	0.00	100.00	100.00%	100.00%	Meta alcanzada durante segundo trimestre.
	C03- Vinculación Interinstitucional realizada.	48	56.00	56.00	56.00	100.00%	116.67%	Meta alcanzada.
M001 Gestión y Apoyo Institucional.	F- Contribuir a impulsar la modernización de la administración pública estatal, de tal manera que las estructuras y los procedimientos gubernamentales sigan el modelo de una Gestión para Resultados que permita la creación de valor público, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas.	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	La meta está programada para el 4to trimestre.
	P - Los habitantes del Estado de Quintana Roo cuentan con un Gobierno de Resultados.	85	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	
	C01 Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas.	100.00	90.00	90.00	90.00	100.00%	90.00%	Meta alcanzada.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

- Programa **E103 - Educación Superior**, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos es del **0.00%**, en relación a la meta anual. Durante este período se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en los componentes **C01**, **C02** y **C03**, cuyos avances de cumplimiento son del **100.00%**, respecto a su meta trimestral.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- Programa **M001 Gestión y Apoyo Institucional**, para el período que se informa, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos es del **0.00%** en relación a la meta anual. Durante este período se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en el componente **C01** que la integra, cuyo avance de cumplimiento es del **100.00%**, respecto a su meta trimestral.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

## **CONCLUSIONES:**

La información presentada por la **Universidad del Caribe**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.